CONTRATO Nº 08-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO N°08-2016
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquin, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO,** con RUC Nº 953099-1, domiciliada sobre la Calle Gral. Marcial Samaniego, Barrio San Juan, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALCIDES VILLALBA,** con Cédula de Identidad N° 953.099, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES,** para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de elementos e insumos de limpieza, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U. M	Presentación	Cantidad
1	Bolsas para Basura 150 litros	Bolsas de basura de 150 lts. X 10 Unidad	Faem-plast	Py	Unidad	Paquete	200
2	Bolsas para Basura 60 litros	Bolsas de basura de 60 ts. X 10 Unidades	Faem-plast	Py	Unidad	Paquete	90
3	Crema limpiadora	Crema limpiadora, tipo cif o similar	Pino Leche	Py	unidad	Frasco de 500 ml (+/- 50 ml)	30
4	Desodorante de ambiente en aerosol	De ambiente en aerosol fragancias variadas	Base Base	Py	cc	Frasco 400 cc (+/-50 cc)	50
5	Desodorante de ambiente liquido	De ambiente liquido con identificación de lote y vencimiento, diferentes aromas	Base Base	Py	litro	Frasco de 5 litros	80
6	Desodorante en pastillas para inodoro	En barra con exclusiva red protectora para inodoros diferentes aromas	Glade	Arg	unidad	unidad	90
7	detergente	Liquido con identificación de lote y vencimiento	Base Base	Py	litro	Frasco x 1 litro (+/- 100 ml.)	20
8	Escoba de paja	De paja doble barrido, con mango de madera	EL encuentro	Py	unidad	unidad	20

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 08-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U. M	Presentación	Cantidad
9	Esponja doble acción	Lado amarillo: espuma de poliuretano con bactericida. Lado verde: fibra sintética con abrasivo medida 10 x 7 cm. Y 2,5 cm de ancho como mínimo.	Esfrebón	Br	unidad	unidad	15
10	Jabón	En polvo de 50 kg	Insuperable	Py	gramos	Paquete de 50 kg. (+/- 50 grs.)	2
11	Lavandina x litro	Hipoclorito de sodio, 40 grs. De cloro activo por litro	Base Base	Py	litro	Frasco de 5 litros	80
12	Limpia vidrios	Con atomizador frasco de 500 cc	Base Base	Py	cc	Frasco de 500 cc (+/-50cc)	10
13	Lustra Muebles	En aerosol 400 cc,	Blem	Arg	unidad	Unidad (+/- 50cc)	12
14	Papel Higiénico	Textura suave, sin perfume, rollo de 80 metros de largo. Altura mínima 11 cm.	Higienol	Py	unidad	Paquete por 4 rollos	220
15	Trapo rejilla	Blanco o crudo (20 cm x 20 cm aprox)	Trapiso	Py	unidad	unidad	50
16	Trapo de Piso	Trapo para piso de hilo reforzado de buena absorción blanco de 50 x 60. (algodón blanco)	Trapiso	Py	unidad	unidad	60
17	Repasador de tela	Tamaño aprox. (30x60) tela algodón.	Trapiso	Py	unidad	unidad	15
18	Lana de Acero (virulana)	Lana de acero (virulana) Paquete por 10 unidad.	Puloil	Py	Unidad	Paquete	5
19	Cera	Liquida para pisos, incolor	Base Base	Py	cc	Frasco de 900 cc (+/- 50 cc)	10
20	Escobilla	Tipo hisopo, cerda de fibra de nylon, mango de plástico con base de plástico para guardar.	Base Base	py	unidad	unidad	10

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Doris Tischler
Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 08-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	0	0	0	0	340	30	1	7	7.655.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.386.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02-2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Nº 551/2016 de fecha seis de abril del año en curso.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (Gs.7.655.250)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsas para Basura 150 litros	Unidad	200	3.550	710.000
2	Bolsas para Basura 60 litros	Unidad	90	1.200	108.000
3	Crema limpiadora	unidad	30	12.000	360.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol	cc	50	9.700	485.000
5	Desodorante de ambiente liquido	litro	80	2.400	192.000
6	Desodorante en pastillas para inodoro	unidad	90	6.300	567.000
7	detergente	litro	20	5.300	106.000
8	Escoba de paja	unidad	20	15.000	300.000
9	Esponja doble acción	unidad	15	2.850	42.750
10	Jabón	gramos	2	242.500	485.000
11	Lavandina x litro	litro	80	2.850	228.000
12	Limpia vidrios	cc	10	9.000	90.000
13	Lustra Muebles	unidad	12	32.000	384.000
14	Papel Higiénico	unidad	220	13.500	2.970.000
15	Trapo rejilla	unidad	50	3.350	167.500
16	Trapo de Piso	unidad	60	3.500	210.000
17	Repasador de tela	unidad	15	3.600	54.000
18	Lana de Acero (virulana)	Unidad	5	3.200	16.000
19	Cera	cc	10	6.000	60.000
20	Escobilla	unidad	10	12.000	120.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El pago se realizará a plazo, contra presentación de la factura correspondiente, y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los bienes. Para el cobro, el Proveedor deberá presentar además los siguientes documentos:

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa, Nota de Remisión, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es de treinta (30) días desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: según se indica en el plan de entregas, (15) quince días contados desde la fecha de firma del contrato. En todo caso los días son computados desde la fecha de firma del contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0.2% por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 08-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Alcides Villalba
DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO
Proveedor